ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE TABIO

OBJETO.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LAS ZONAS WIFI EN LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE TABIO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Detalle del Código UNSPCS
26000000	26120000	26121600	26121609	Cables eléctricos y accesorios (Cable de redes)
43000000	43220000	43221700	43221705	Equipo fijo de red y componentes (Equipo de radio acceso)
43000000	43220000	43223300	43223306	Gabinete o cerramiento para sistemas de red
43000000	43220000	43223300	43223303	Cable de conexión de comunicación de datos
26000000	26110000	26111600	26111607	Generadores Solares
30000000	30240000	30241500	30241509	Sección de mástil y poste rey

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

Para el presente proceso, se identifica que los bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones comprenden: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación y hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC: De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6º de la ley 1978 de 2019, las TICS: "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes." En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

INFRAESTRUCTURA, SOPORTE EN LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS. La infraestructura y soporte es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que necesita la entidad para poder llevar a cabo todas sus actividades. El conjunto de hardware consta de elementos tan diversos como los reguladores de corriente, los sistemas de seguridad, las cámaras, los servidores de aplicaciones, los elementos de red como: routers, repetidores o cortafuegos, las computadoras personales, las impresoras, las tabletas, los teléfonos, copiadoras, proyectores, conmutadores, etc. El conjunto de software va desde los sistemas operativos (licenciamiento), programas de oficina (licenciamiento), plataformas administrativas y operativas (contabilidad, administración, cobranza, calificaciones, etc.).

ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…" Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas." Que el municipio de Tabio tiene previsto la realización de un contrato de COMPRAVENTA, la cual por su cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1341 2009 Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Decreto 54 de 2016 Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 1221 de 2008 teletrabajo
- Ley 1341 de 2009 política pública del sector tic
- Ley 527 de 1999 comercio electrónico y firmas digitales
- CONPES 3582 Política Nacional de ciencia tecnología e innovación

ANÁLISIS ECONÓMICO PERSPECTIVA COMERCIAL:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tomó como base el precio que corresponde a la cotización con el valor más bajo, las cuales se tuvieron en cuenta para determinar el valor del presente proceso, para el suministro de cada uno de los ítems con características iguales a las solicitadas, tal como se evidencia a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN LANDATECL		COTIZACIÓN TV NORTE		COTIZACIÓN DATA - TELC	
		VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
MÁSTIL 6 METROS TUBO 3"	1	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00	$5.000.000	$5.000.000	$4.000.000	$4.000.000
GABINETE PARA EXTERIORES 80CM *60CM	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$1.000.000	$1.000.000	$900.000	$900.000

*30CM							
PANEL SOLAR 24V 180W	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00	$1.600.000	$3.200.000	$1.600.000	$3.200.000
CONTROLADOR DE CARGA 30 AMP	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$600.000	$600.000	$500.000	$700.000
BATERIA 12V 120 Ah	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$2.300.000	$4.600.000	$2.000.000	$4.000.000
ANCLAJES Y CIMIENTOS NODO	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$2.000.000	$2.000.000	$1.800.000	$1.800.000
SOPORTES EQUIPOS DE COMUNICACIONES TUBO 1 Y 1/2"	2	$ 450.000,00	$ 900.000,00	$600.000	$1.200.000	$400.000	$800.000
GABINETE WIFI	5	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00	$800.000	$4.000.000	4400.000	$2.000.000
TUBO CONDUIT 1/2"	10	$ 50.000,00	$ 500.000,00	$80.000	$800.000	$80.000	$800.000
AVISOS ZONA WIFI CRUCETA ACERO INOXIDABLE Y CARTEL DE 50*50 CM	8	$ 500.000,00	$ 4.000.000,00	$700.000	$5.600.000	$600.000	$4.800.000
CABLE DE RED UTP PARA EXTERIORES 50 MT	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$300.000	$300.000	$300.000	$300.000
CABLE ENCAUCHETADO 3*12 60 METROS	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$700.000	$700.000	$900.000	$900.000
MANO DE OBRA Y TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE INSTALACION DEL NODO LLANOGRANDE, 5 GABINETES DE ZONAS WIFI Y CARTELES FULL COLOR ZONAS WIFI	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$3.000.000	$3.000.000	$2.800.000	$2.800.000
TOTAL, IVA INCLUIDO			**$ 25.500.000,00**		**$32.000.000**		**$27.000.000**

ANÁLISIS TÉCNICO

Para este proceso se hizo el análisis técnico con las siguientes referencias.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MASTIL 6 METROS TUBO 3"	1
GABINETE PARA EXTERIORES 80CM *60CM *30CM	1

PANEL SOLAR 24V 180W	2
CONTROLADOR DE CARGA 30 AMP	1
BATERIA 12V 120 Ah	2
ANCLAJES Y CIMIENTOS NODO	1
SOPORTES EQUIPOS DE COMUNICACIONES TUBO 1 Y 1/2"	2
GABINETE WIFI	5
TUBO CONDUIT 1/2"	10
AVISOS ZONA WIFI CRUCETA ACERO INOXIDABLE Y CARTEL DE 50*50 CM	8
CABLE DE RED UTP PARA EXTERIORES 50 MT	1
CABLE ENCAUCHETADO 3*12 60 METROS	1
MANO DE OBRA Y TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE INSTALACION DEL NODO LLANOGRANDE, 5 GABINETES DE ZONAS WIFI Y CARTELES FULL COLOR ZONAS WIFI	1

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE TABIO

Que el municipio ha desarrollado compras similares en esta vigencia así:

Contrato No.	Entidad	Objeto	Valor Total	Plazo de Ejecución
SA-SI-003-2014	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TABIO	COMPRA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, DE SERVIDOR, EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVO SOFTWARE, PERIFERICOS, CÁMARAS DIGITALES, LICENCIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADOR	$ 88.978.600	1 mes
IP-MC-086-2014	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	COMPRAVENTA DE ESTABILIZADORES Y CAJAS DE SEGURIDAD PARA LAS	$9.408.672,00	15 días

	TABIO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EL MUNICIPIO PARA FAVORECER LA ENTREGA DEL PROYECTO TABLETS EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA		

CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

EL MUNICIPIO DE TABIO, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Contrato No.	Entidad	Objeto	Valor Total	Plazo de Ejecución
CMC-031-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA RED INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PETIC Y PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	$ 27.562.531	15 días
SMIN-096-2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE TURNOS WEB DE LA SECRETARIA DE SALUD 2018".	$ 12,780,600	15 días
Mic/019/2020	INSTITUTO MUNICIPAL DE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	$ 24,393,261	5 días

	DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	DE SERVIDOR A TODO COSTO COMO SOPORTE A LOS PROCESOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ		

ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a los Pliegos de Condiciones, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva. La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Infección masiva por virus, perdida de información, daños irreparables en los equipos y/o periféricos HDD	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	Evitar el riesgo	3	3	3	3	si	Municipio y contratista	Diciembre / 2022	Diciembre / 2022

ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.
El Municipio De Tabio ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que se hace necesario la constitución de una póliza para amparar riesgos.
En consecuencia y atendiendo la cuantía y la naturaleza del presente contrato; El Municipio de Tabio considera necesario la constitución de póliza para amparar el riesgo.

GARANTÍAS

En virtud a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, razón por la cual por tratarse de un contrato de SUMINISTRO y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, la entidad considera necesario solicitar garantías; el CONTRATISTA, debe constituir en favor del Municipio, una garantía única, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150

de 2007 y en la Sección 3 Subsección 1 de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. La garantía otorgada por el CONTRATISTA debe cubrir:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
Cumplimiento del contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	El valor de esta garantía debe ser de DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

(Original Firmado)
JOHN LEANDRO CLAVIJO PAPAGAYO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SISTEMAS DE LA INFORMACION Y TICS